



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, 01 DIC 2016

VISTO: La anormalidad observada al controlar el expediente de solicitud de diploma del alumno AGUIRRE, ALEJANDRO MARTIN, legajo N° 20523, de la especialidad Ingeniería Civil; y

CONSIDERANDO:

Que, dicha anormalidad consiste en que el alumno, cursó las asignaturas Resistencia de Materiales, Hidráulica General y Aplicada, Instalaciones Eléctricas y Acústicas, Instalaciones Termomecánica, Tecnología de la Construcción y Tecnología del Hormigón, ciclo lectivo 2006, sin tener aprobada su correlativa Física I, rendida satisfactoriamente el día 02/05/2006, no respetando lo establecido en la Ordenanza del Plan de Estudio correspondiente.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

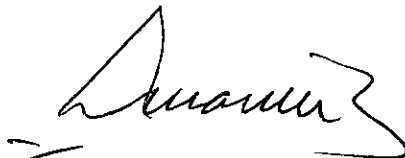
R E S U E L V E:
(ad-referéndum del Consejo Superior)

Artículo 1) Convalidar lo actuado por el alumno AGUIRRE, ALEJANDRO MARTIN, legajo N° 20523, de la especialidad Ingeniería Civil, quien cursó las asignaturas Resistencia de Materiales, Hidráulica General y Aplicada, Instalaciones Eléctricas y Acústicas, Instalaciones Termomecánica, Tecnología de la Construcción y Tecnología del Hormigón, ciclo lectivo 2006, sin tener aprobada su correlativa Física I, rendida satisfactoriamente el día 02/05/2006, no respetando lo establecido en la Ordenanza del Plan de Estudio correspondiente.

Artículo 2) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota Secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

R E S O L U C I O N N° 700

UTN
FAC.REG.ROS.
GP
KA


Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DECANO

